



SESIÓN PLENARIA

- 05.- Pregunta Nº 465, relativa a adjudicación del contrato de prestación de servicios de la “Escuela Europea de Consumidores”, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0465]**
- 06.- Pregunta Nº 467, relativa a actividades, enmarcadas en proyectos europeos, desarrolladas por el nuevo adjudicatario (U.C.E.) desde el comienzo de su prestación de servicios, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0467]**
- 07.- Pregunta Nº 470, relativa a opinión sobre la sentencia de 5 de noviembre de 2009 que condena a la readmisión de una trabajadora y a la readmisión o indemnización de otras ocho, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0470]**
- 08.- Pregunta Nº 471, relativa a méritos apreciados en el concurso para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de la “Escuela Europea de Consumidores”, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0471]**

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al siguiente punto del orden del día, los puntos 5, 6, 7 y 8

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta nº 465, relativa a adjudicación del contrato de presentación de prestación de servicios de la Escuela Europea de Consumidores.

Nº 467, relativa a actividades enmarcadas en proyectos europeos desarrollados por el nuevo adjudicatario desde el comienzo de la prestación de servicios.

Nº 470, relativa a opinión sobre la sentencia del 5 de noviembre de 2009 que condena a la readmisión de una trabajadora y a la readmisión o indemnización de otras 8.

Y pregunta 471, relativa a méritos apreciados en el concurso para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de la Escuela Europea de Consumidores, presentadas por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, D. Luis Carlos Albalá Bolado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

No venimos con estas preguntas a hablar aquí ni de empleo ni de mujer ni de monovolúmenes, Sra. Urrutia; pero vamos a hablar de empleo, vamos a hablar de mujer y también verán por qué de monovolúmenes, porque de lo que vamos a hablar es de tantos despidos que no caben en un monovolumen. Y además vamos a hablar también de que seguimos perdiendo juicios, los cántabros, porque los pierde el Gobierno de Cantabria, pero en definitiva quienes los perdemos somos los cántabros, que pagamos con nuestro dinero y con nuestro esfuerzo lo que ustedes pierden.

Verán, se trata de que el Gobierno de Cantabria y la Agencia Cántabra de Consumo ponen fin a una larga relación contractual para la gestión del servicio público de la Escuela Europea de Consumidores del propio Gobierno, servicio que se venía prestando desde el 98.

Por cierto, una relación muy fructífera, mediante la cual se había adquirido incluso prestigio internacional dada la exitosa gestión que el adjudicatario de esa Escuela y los trabajadores de esa Escuela, habían logrado en cuanto actividades enmarcadas en proyectos europeos, de los que algunos, por cierto, hemos sido líderes de esos proyectos europeos. Vean si eso suponía o no prestigio.

En principio nada que objetar a que cese una relación contractual, ¡claro, faltaría más!. Hay un nuevo concurso en el que esperamos y damos por bueno, ¡claro está! sino nos volveríamos locos los administrados, digo que damos por bueno el hecho de que han satisfecho y defendido el interés general, no decimos lo contrario.

Y es, en este contexto, donde nos preguntamos, les preguntamos a ustedes Gobierno de Cantabria cuáles han sido los criterios para la adjudicación en este nuevo concurso, cuáles los méritos del nuevo adjudicatario en cuanto a la gestión de proyectos europeos, qué actividades en la actualidad -desde que el nuevo adjudicatario se hace cargo de la Escuela Europea de Consumidores-, qué actividades ha puesto en marcha.

He aquí el problema, han despedido, se ha despedido a las nueve trabajadoras que llevaban la Escuela Europea de Consumidores. Y ¿quién las ha despedido, cabría preguntarse? ¿La antigua empresa adjudicataria? No, el Gobierno de Cantabria, es quien produce los despidos.



Las nueve trabajadoras recurren como es lógico, como es razonable, el despido ante la jurisdicción laboral, la cual determina: uno, que son trabajadoras del Gobierno fuera de toda duda, por existir una cesión ilegal de trabajadoras y declara un despido nulo y ocho improcedentes, vamos al 100 por cien no dieron ni una, señores del Gobierno de Cantabria.

Y condena, claro está, a la readmisión en el caso del despido nulo y a la indemnización o readmisión en los otros ocho casos de las otras ocho trabajadoras.

Y en este contexto preguntamos, y ¿qué opinión le merece al Gobierno de Cantabria esta sentencia que con tanta rotundidad le condena?

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señores Diputados, con mucho gusto le contesto a las preguntas concretas que usted me ha planteado.

Los criterios por los cuales el Gobierno adjudicó el contrato, esa adjudicación se produjo mediante un expediente de contratación donde por primera vez, desde el año 1998, hubo concurrencia, y en el cual los candidatos que querían concurrir deberían cumplir una serie de requisitos de solvencia económica, financiera y técnica muy exigentes.

Superados estos requisitos previos las condiciones económicas fueron las determinantes. El expediente se resolvió por la Mesa de Contratación, en la que como usted bien sabe, no existe ningún cargo con responsabilidad política.

¿Cuáles son las actividades enmarcadas en proyectos europeos que ha desarrollado el nuevo adjudicatario? Ninguna, porque no era objeto del pliego de condiciones del contrato. Este se circunscribe a una prestación de servicio relacionada con la información, la formación y la educación del consumidor, para lo cual como dije antes, se le exige al prestador del servicio una exigente solvencia técnica que los dos candidatos cumplieran y uno pues lo hacía más barato que el otro.

Conviene en este punto que no se confunda lo que podríamos llamar el nombre comercial de la Escuela, Escuela Europea de Consumo, con su actividad que tiene que ver con la formación, con la educación y con la información al consumidor.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la sentencia? El Gobierno no valora las sentencias, las acata y en su caso, como es el caso que nos ocupa, las recurre si no está de acuerdo. Y lo hará como lo va a hacer, a través de los Servicios Jurídicos del Gobierno.

La sentencia se basa en un hecho que no es cierto. Se basa en el hecho de que la responsable de la empresa privada, que venía ejerciendo anteriormente la prestación de servicio era funcionaria del Gobierno de Cantabria, en temas de consumo, lo cual, no es cierto. Absolutamente incierto.

Lo que sí es verdad es que esa empresa privada, una vez que pierde el contrato, donde por primera vez hay concurrencia -insisto- deja a sus trabajadoras en el limbo jurídico. Ni las despide ni tampoco las manda, las incorpora a otra actividad y quien tenía el contrato con las trabajadoras era la empresa privada que cumplía el servicio. Ni las incorpora a otra actividad, ni las despide.

¿Qué méritos concretos fueron apreciados por el órgano adjudicatario, para el concurso de adjudicación? Les he dicho antes: solvencia técnica, solvencia financiera, solvencia económica. Y el órgano que realiza esta contratación, esa adjudicación fue la Mesa de Contratación. Y les digo sus componentes: La Jefa del Servicio de Contratación, D.^a Begoña Divar; un Delegado de la Consejería de Presidencia, D. Jesús Silo, que es a la sazón Jefe de Servicios de la Administración General y D.^a Begoña Muñoz, Letrada de los Servicios Jurídicos. Como ven, ningún cargo con responsabilidad política. El Gobierno acepta la propuesta de la Mesa y la ejecuta sin más.

La empresa que no fue adjudicataria, recurrió la resolución; que fue desestimada mediante un informe que elaboró el Jefe del Servicio de Arbitraje de Consumo, D. Luis Ángel Agüeros, que tampoco tiene ningún cargo político, en el ámbito del Gobierno Regional de Cantabria; es un Jefe de Servicio, un alto funcionario de la Administración.

Por tanto, ésas son las razones que nos han llevado a esta situación. Y desde luego -insisto- no es ninguna otra la razón que nos ocupa en este momento.



EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica, el Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá Bolado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno no interviene en la adjudicación -dice usted-; afirmación que en absoluto podemos compartir, pero, en cualquier caso, y también creo que lo comparta conmigo -esto sí- el Gobierno sí hace los pliegos de condiciones, porque lógicamente y en el desarrollo de sus obligaciones y de su responsabilidad es, en esos pliegos de condiciones, donde configura lo que quiere, lo que quiere, Sr. Agudo.

Mire, sin poner en absoluto -y quiero otra vez hacer especial énfasis en esta cuestión- sin poner en absoluto en tela de juicio la gestión del nuevo adjudicatario, lo que estamos diciendo nada tiene que ver contra el nuevo adjudicatario, pero desde luego sí lo que da es un poco miedo; lo que ha ocurrido y lo que usted dice, Sr. Agudo.

Mire, en cuanto a las actividades del nuevo adjudicatario, y tengo que volver a repetir el prestigio innegable internacional que había adquirido la Escuela Europea de Consumidores, las páginas Web, por ejemplo, y no es más que un indicio, pero un indicio importante, demuestran que no sé si ustedes no se habrán cargado dicha Escuela Europea de Consumidores.

Miren, nos vamos a la página Web del Gobierno de Cantabria, página Web del Gobierno de Cantabria, nada que ver, por tanto, con la oposición; mire, nos vamos a la página web de la Consejería de Economía y Hacienda y ésta tiene enlaces, lógicamente, links, sobre la Escuela Europea de Consumidores.

Pues nos vamos a la Escuela Europea de Consumidores, y vemos una detalladísima información perfectamente actualizada, mostrando los proyectos, los resúmenes, las memorias, las fotografías, hasta que dejó de prestar servicio el anterior adjudicatario. Desde esa fecha hasta hoy se ha convertido en una página Web perfectamente inútil, sin proyectos, sin resúmenes, sin memorias, sin fotografías; ¿qué hace la Escuela Europea de Consumidores desde que se produce el cambio Sr. Agudo?, ¿qué hace?

Bueno fíjense hasta donde puede llegar el asunto que esa Escuela Europea de Consumidores y aquí lo tiene sigue mostrando fotografía por ejemplo de la que ya no es Directora de la Escuela Europea de Consumidores desde hace muchos meses, sigue mostrando incluso una fotografía del que ya no es Jefe de Servicio de Consumo, fíjese como andamos, y curiosamente y como responsables de la Escuela Europea de Consumidores ahí aparecen todos los nombres de las responsables del área de educación, la responsable del área de formación, del área informática, el área centro documental, todas esas responsables, que ya no lo son porque fueron despedidas hace muchísimos meses por ustedes; eso es lo que tenemos en la página Web de la Escuela Europea de Consumidores.

Sr. Agudo, información falsa por anticuada. Honda preocupación desde luego debemos sentir todos los cántabros por el desprecio del Gobierno a los derechos en este caso de las trabajadoras.

El Gobierno entiende el progresismo aplicado a los demás, al resto de la sociedad, nueve despidos y van 43.000 en Cantabria, nueve trabajadoras y van 23.000 mujeres en Cantabria; desprecio al derecho de las trabajadoras, que eso sí tiene que ser corregido por un Magistrado Juez del Juzgado de lo Social, pero ustedes ya están acostumbrados claro a que los jueces corrijan sus desvaríos de gestión.

¿Qué dice la sentencia?, un despido nulo, ocho despidos improcedentes, readmisión y readmisión o indemnización.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Se condena al Gobierno porque hay una cesión ilegal de trabajadoras...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...y es el Gobierno el empresario único y verdadero.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Presidente.



El Gobierno no ha despedido a nadie. Hay una empresa privada que pierde un concurso y que sus trabajadoras ni las despiden ni las da un nuevo trabajo y ésta es la responsable de la situación actual.

Segundo, con respecto al prestigio en Europa, mire usted quien tiene con relación a Europa las relaciones institucionales es el Gobierno de Cantabria no una empresa privada. Las relaciones institucionales en temas de consumo es el Gobierno de Cantabria, quizá alguien de la empresa privada que prestaba anteriormente el servicio ha querido jugar algún equívoco, para intentar convertir en patrimonio privado lo que es patrimonio público y me temo que usted ha entrado en el equívoco.

Sí, sí, me temo que usted ha entrado en el equívoco. Las relaciones con Europa se establecen a través de la Dirección General de Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Economía, a través de la cátedra Euroamericana de Protección Jurídica de los Consumidores, que ha sido capaz de obtener en concurso público europeo 230.000 euros para el Gobierno de Cantabria, en un concurso concurrente con Europa; a través de la Oficina del Gobierno de Bruselas, a través de la Agencia Cántabra del Consumo cuyo Subdirector actual ha sido Ponente en el Libro Verde del consumo europeo; a través de la Agencia Cántabra del Consumo con el Instituto Nacional de Consumo; a través de la celebración del I Congreso Euroamericano de Consumo celebrado en Santander, a través de la estrecha relación con la primera y hasta ahora única Comisaría que ha habido en Europa sobre temas de consumo de manera específica, D.^a Meglena Kuneva, que visitó nuestra Región en el año 2007 en el I Congreso organizado sobre el consumo en Europa en nuestra Región, en Santander y que nos incorporó a la elaboración del Libro Verde.

Las relaciones con Europa en el ámbito de consumo son muy estrechas y son propiedad pública y alguien ha querido hacerlas de propiedad privada. El equívoco proviene de que una empresa privada, la que antes gestionaba la Escuela obtuvo un programa europeo la Red Ecoms que nosotros apoyamos como el resto de Comunidades Autónomas del país pero era un programa europeo de una empresa privada, pero la relación institucional con Europa es del Gobierno de Cantabria.

La experiencia en estos seis meses positiva, mire antes había un licenciado de ocho para realizar tareas de información, formación y educación del consumidor, ahora hay cinco licenciados superiores sobre ocho.

Usted antes me preguntaba el currículum de nueva adjudicatoria. Antes por ejemplo la información jurídica sobre el hecho del consumidor la realizaba una persona que hacía un trabajo interesante, pero era licenciada en Ciencias Biológicas, ahora lo hace una persona que también es mujer, licenciada en Derecho, con formación específica en materia de protección del consumidor.

Las actividades de formación y educación a niños, se han incrementado en los seis meses que lleva funcionando el nuevo adjudicatario, en un 25 por ciento. Y las consultas que se realizan a través de esta nueva prestación de servicios, se han incrementado en los últimos seis meses, en un 30 por ciento. Antes teníamos un buen funcionamiento con la anterior empresa, ahora tenemos un mejor funcionamiento con la actual empresa.

Y el prestigio, insisto, el prestigio en Europa, de la política de consumo, es propiedad pública, es propiedad a través, en este caso, de la Agencia de Consumo de Cantabria y no es propiedad privada y nadie se la puede llevar a su casa. Y lo que me extraña y lo que me preocupa es que usted quiera mantener ese equívoco, lógicamente, para mantener los intereses de una iniciativa privada, pero no de lo público, cosa por otra parte que si lo pienso bien, es cosustancial con su manera de pensar en la vida política.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.